



CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA  
ENTRE RÍOS

MUNICIPALIDAD P. D. MESA DE ENTRADAS Nº de Expte. 4088
15-7-88-12h/3

ORDENANZA Nº 302- AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

C. DELIBERANTE, 15 de Julio de 1988.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

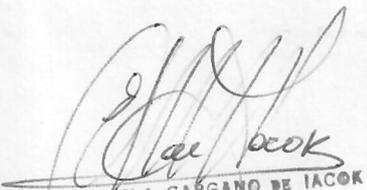
ARTICULO 1º): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la ampliación de la red de alumbrado público de la Planta Urbana de Rosario del Tala.-

ARTICULO 2º): La ampliación específica que se autoriza por la presente corresponde a la Avenida General José de San Martín, desde vías del Ferrocarril General Urquiza hasta la intersección con la ruta Provincial Nº 39.-

ARTICULO 3º): Se instalarán aparatos luminicos de 400W a gas de mercurio, de acuerdo a lo que establezca el Departamento de Obras Públicas. Impútase el gasto a la partida: 2-10-02-05-08-60.-

ARTICULO 4º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, en el día de la fecha.-

ESTIG. OPIA

  
L. GRACIELA GARGANO DE IACOK  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARIO JOSÉ HERBON  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE